

Protocolos de distanciamiento físico: Apéndice A

Este protocolo se debe completar por los negocios en caso de que la Directora de Salud Pública de Long Beach no haya requerido algún protocolo específico para su industria. Los requisitos a continuación se aplican a todos los negocios en general. Además de las condiciones que el gobernador impuso a los sectores empresariales, negocios también deberán cumplir con las condiciones establecidas en este Protocolo de distanciamiento físico. Este protocolo debe implementarse y publicarse antes de que el negocio entre en funcionamiento.

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 en www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de la infección
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Todos los negocios deben cumplir con todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparados para explicar por qué las medidas no implementadas no son aplicables.

Nombre del negocio: _____

Dirección del establecimiento: _____

A. LETREROS

- Letreros en cada entrada pública del establecimiento para informarles a todos los empleados y clientes que deben: (i) evitar entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre; (ii) mantener una distancia mínima de seis pies entre sí; (iii) estornudar y toser en una tela o pañuelo desechable, y si no hay disponible, en el pliegue del codo; y (iv) no dar la mano ni tener ningún contacto físico innecesario.
- Letreros con la publicación de una copia del Protocolo de distanciamiento físico en cada entrada pública a al establecimiento.

B. MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD DE EMPLEADOS (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Se les ha informado a todos los empleados que no lleguen al trabajo si están enfermos(as).
- Se está realizando una revisión de síntomas antes de que puedan entrar los empleados al lugar de trabajo. Todos los escritorios o estaciones individuales de trabajo están separados

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O CORREO ELECTRÓNICO:
CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

por seis (6) pies mínimos.

- Aumento en el espacio físico entre empleados y clientes (por ej. comida para llevar en auto o *drive-thru*, divisiones, plexiglás en los sitios de punto de venta)
- Cuando sea posible, se les ha indicado a los empleados que puedan realizar su trabajo desde casa, que lo hagan.
- Reuniones flexibles (por ej. teleconferencia o video conferencia).
- Opciones de viaje flexibles (por ej. posponer reuniones o eventos no esenciales).
- Horas laborales flexibles (por ej. turnos escalonados).
- Brindar servicios a distancia (por ej. teléfono, video, o internet).
- Se están desinfectando las salas de descanso, los baños, y otras áreas comunes, con frecuencia, y abastecidos con suministros necesarios de higiene según el siguiente horario:
 - Salas de Descanso:
 - Baños:
 - Otro:
- Hay desinfectante eficaz contra el COVID-19 y suministros pertinentes a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Hay jabón y agua a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
- Se les requiere y permite a los empleados el tiempo adecuado para lavarse las manos por lo menos cada 30 minutos, o según sea necesario, en el caso que se les proporcione guantes. Cuando no sea posible el lavado de manos, se le ha proporcionado en su lugar, un desinfectante de manos que tenga por lo menos 60% de alcohol al empleado.
- Se les ha distribuido copias de este protocolo a todos los empleados.
- Requerirles a los empleados y a los trabajadores contratados cuyos deberes laborales requieren el contacto cercano con otros empleados y/o el público, que usen protección facial.

NOTA: La protección facial no debería ser utilizada en lugar de otras medidas que han sido comprobadas para prevenir la propagación de COVID-19. La protección facial debe ser utilizada como medida adicional, y no en lugar de, otras medidas comprobadas (por ej. el distanciamiento físico; prácticas de lavarse las manos con frecuencia; evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca sin lavarse las manos; evitar estar cerca de personas enfermas).

- Requerir el uso de protección facial y guantes y/o lavarse las manos frecuentemente debido a la interacción con clientes y entregas.
- Opcional - Describa otras medidas:

C. MEDIDAS PARA IMPEDIR LAS MUCHEDUMBRES (marque todas las que aplican al establecimiento):

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O CORREO ELECTRÓNICO:
CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Limitar el número de clientes dentro de la tienda al mismo tiempo, lo cual le permite a los clientes y a los empleados, que fácilmente mantengan una distancia de por lo menos seis pies entre sí en todo momento viable. Número de clientes permitidos en la tienda al mismo tiempo:

Como regla general, el número de personas permitidas en un establecimiento al mismo tiempo debe ser cincuenta por ciento (50%) de la ocupación permitida, o de otro modo ajustado para fácilmente mantener un mínimo de seis pies de distancia dependiendo del tamaño del establecimiento.

- Asignar a un empleado o un agente de seguridad en la puerta para asegurar que no se exceda el número máximo de clientes establecido anteriormente, en el establecimiento.
- Explicación:
- Opcional - Describa otras medidas:

D. MEDIDAS PARA MANTENER A PERSONAS POR LO MENOS A SEIS (6) PIES DE DISTANCIA (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Colocar letreros afuera de la tienda para recordarles a las personas que mantengan una distancia de por lo menos seis (6) pies, incluso cuando estén en fila.
- Colocar cinta adhesiva u otras marcas en áreas donde los clientes hacen fila con por lo menos seis (6) pies de distancia adentro de la tienda y en las aceras de las entradas públicas con letreros dirigiendo a los clientes que usen las marcas para mantener distancia.
- Explicar cómo es que el negocio está impidiendo el derecho de vía público y/o la accesibilidad del ADA en las aceras, las áreas alrededor, y otros negocios durante las recogidas. Esto incluye, pero no se limita a, crear un sistema para que las personas se pongan en filas con distanciamiento social, indicadores en el piso que demuestren dónde deben ponerse las personas, y cualquier otro control de la multitud (por ej. personal asignado al control de la multitud).
- Separar las áreas de ordenes de las áreas de entregas para impedir que los clientes se junten.
- A todos los empleados se les ha instruido mantener por lo menos seis (6) pies de distancia de los clientes y entre sí, salvo que los empleados pueden por un momento acercarse cuando sea necesario para aceptar pago, entrega de bienes o servicios, o según como sea necesario.
- Entregar productos a clientes a través de la recolección en la acera o *curbside*, en la puerta, u otra recogida o entrega en el exterior del sitio.
- Establecer horas de operación para mejor servir a las poblaciones vulnerables.
- Opcional—Describa otras medidas:

E. MEDIDAS PARA IMPEDIR EL CONTACTO INNECESARIO (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Evitar que las personas se sirvan a sí mismas cualquier artículo relacionado con los alimentos incluyendo convivios de comida a la canasta.
- No permitirles a los clientes traer sus propias bolsas, tasas, u otros artículos reutilizables de su casa. Se

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O CORREO ELECTRÓNICO:
CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

permite a los clientes traer sus propios artículos reutilizables que no requieran la manipulación por parte de los empleados. Animar a los clientes con bolsas reutilizables que las limpien con frecuencia.

- Proporcionar el uso de sistemas de pago sin contacto o, en caso de que no sea posible, desinfectar los sistemas de pago con regularidad. Describe:
- Opcional—Describa otras medidas:

F. MEDIDAS PARA AUMENTAR EL SANEAMIENTO (marque todas las que aplican al establecimiento):

- Hay toallitas desinfectantes que son eficaz contra el COVID-19 disponibles cerca de superficies de alto contacto.
- Hay disponible al público desinfectante de manos (con por lo menos 60% de alcohol), agua y jabón, o desinfectante eficaz contra el COVID-19 en o cerca de la entrada del establecimiento, en mostradores de pago, y en cualquier lugar adentro de la tienda o inmediatamente en las afueras donde hay alta frecuencia de interacción entre empleados y miembros del público (por ej. cajeros/as)
- Proporcionar la desinfección de todos los portales de pago, bolígrafos y lápices ópticos después de cada uso.
- Asignar a empleados para desinfectar todas las superficies de alto contacto, frecuentemente.
- Opcional—Describa otras medidas:

Toda medida adicional no incluida debe estar enumerada en páginas separadas y adjunta a este documento.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo, puede ponerse en contacto con la siguiente persona:

Nombre del
contacto del
negocio:

Número de
teléfono:

Fecha de la
última revisión:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O CORREO ELECTRÓNICO:
CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**